

FECHA: 26/12/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FPLUS
<b>SERIE</b>	16
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/04/2022
<b>HORA</b>	13:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	67.21 %

**ACUERDOS**

ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA FPLUS 16, EMITIDOS POR BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/1110, Y CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES; CELEBRADA CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.

PRIMERA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el informe del Director General del Administrador sobre las actividades efectuadas en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, y que contiene un informe elaborado por el Administrador en términos del artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, exceptuando el inciso b) de dicha disposición. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

SEGUNDA. Se resuelve ratificar y hacer constar a) la cancelación de 90,159 (noventa mil ciento cincuenta y nueve) CBFIs adquiridos por el Fondo de Recompra; b) los montos utilizados por el Administrador para la operación del Fondo de Recompra para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, y c) que el monto máximo a ser utilizado por el Fondo de Recompra no puede exceder del 5% (cinco por ciento) del total de los CBFIs en circulación del Fideicomiso, conforme a la Políticas de adquisición de CBFIs en circulación (Fondo de Recompra).

TERCERA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el informe del Director General del Administrador, y que contiene el informe elaborado por el Administrador a través del cual se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

CUARTA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el informe elaborado por el Comité de Auditoría respecto de las actividades efectuadas por dicho comité durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

QUINTA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el informe elaborado por el Comité de Prácticas respecto de las actividades efectuadas por dicho comité durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

SEXTA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el informe elaborado por el Comité Técnico respecto de las actividades y operaciones en las que intervino durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

SÉPTIMA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el reporte elaborado por el Administrador en términos del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2021. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

OCTAVA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el Dictamen del Auditor respecto del periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

NOVENA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, los Estados Financieros consolidados del Fideicomiso correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, incluyendo las notas a dichos Estados Financieros por parte del Auditor Externo. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

FECHA: 26/12/2022

DÉCIMA. Se resuelve aprobar la ratificación del nombramiento de los actuales Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, incluyendo a los Miembros Independientes, para que el Comité Técnico quede integrado de la siguiente manera:

1. Nombre: Federico Clariond Domene  
Cargo: Miembro Propietario Independiente  
Suplente: Vicente Eduardo Graniello Pérez
2. Nombre: Pedro Solís Cámara Jiménez Canet  
Cargo: Miembro Propietario Independiente  
Suplente: Francisco Gamboa Sánchez
3. Nombre: Luis Alfonso Cervantes Castillo  
Cargo: Miembro Propietario Independiente  
Suplente: Luis Alfonso Cervantes Muñiz
4. Nombre: Antonio Braun De Lavenne De Choulot  
Cargo: Miembro Propietario Independiente  
Suplente: -
5. Nombre: Gustavo Felipe Tomé Velázquez  
Cargo: Miembro Propietario Independiente y Presidente del Comité Técnico  
Suplente: Rodrigo Gonzalez Zerbi
6. Nombre: Jaime Alverde Losada  
Cargo: Miembro Propietario  
Suplente: Othón Porres Bueno
7. Nombre: Javier Arroyo Navarro  
Cargo: Miembro Propietario  
Suplente: María Fernanda García Orozco
8. Nombre: Enrique Ramón Coppel Luken  
Cargo: Miembro Propietario  
Suplente: Karlo Terán Montaña
9. Nombre: María Paloma Silva de Anzorena  
Cargo: Miembro Propietario  
Suplente: -
10. Nombre: Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta  
Cargo: Miembro Propietario  
Suplente: Martín Pedro Creixell Noriega
11. Nombre: Miguel Navarro de la Torre  
Cargo: Miembro Propietario  
Suplente: César Leal Porres
12. Nombre: Juan Manuel Valle Pereña  
Cargo: Miembro Propietario  
Suplente: Francisco Javier Martínez García y Miguel Ángel Corona Gaspar

DÉCIMA PRIMERA. Se resuelve calificar de manera favorable la independencia de los señores Federico Clariond Domene, Pedro Solís Cámara Jiménez Canet, Luis Alfonso Cervantes Castillo y Antonio Braun De Lavenne De Choulot, así como de sus respectivos suplentes los señores Vicente Eduardo Graniello Pérez, Francisco Gamboa Sánchez y Luis Alfonso Cervantes Muñiz; consecuentemente, se resuelve calificar de manera favorable la idoneidad de los mismos en sus respectivos cargos como miembros independientes del Comité Técnico.

DÉCIMA SEGUNDA. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que con cargo al Patrimonio del Fideicomiso pague a cada miembro del Comité Técnico, incluyendo los Miembros Independientes y con excepción de los Miembros patrimoniales, como remuneración por el desempeño de sus funciones por cada sesión del Comité Técnico a la que asistan, el importe de \$35,000.00 (treinta y cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un pago adicional de \$10,000.00 (diez mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por la asistencia de cada Miembro Independiente a cada una de las sesiones del Comité de Nominaciones, del Comité de Compensaciones, del Comité de Prácticas y del Comité de Auditoría.

DÉCIMA TERCERA. Se resuelve aprobar la ratificación de (i) el límite máximo de endeudamiento del Fideicomiso para que sea del 50% (cincuenta por ciento), y (ii) el índice de cobertura de servicio de la deuda es 1 (una) vez.

DÉCIMA CUARTA. Se autoriza e instruye al Fiduciario para llevar a cabo la emisión de 600,000,000 (seiscientos millones) de CBFIs adicionales sin que exista una Colocación, con el objeto de: (i) llevar a cabo la suscripción de CBFIs por vía del

FECHA: 26/12/2022

---

ejercicio de Derechos de Suscripción Preferente por parte de los Tenedores; (ii) ser entregados como contraprestación por la adquisición de bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o del derecho de percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes; (iii) ser entregados para el cumplimiento de los planes de compensación a funcionarios o empleados del Administrador, y (iv) ser entregados como pago de obligaciones a cargo del Fideicomiso, conforme a lo señalado en el inciso d) del numeral 5.1 de la Cláusula Quinta (Fines del Fideicomiso) del Fideicomiso, y para ser entregados a los Fideicomitentes Adherentes que suscriban Convenios de Aportación y Adhesión, como contraprestación por la aportación de Activos, conforme a lo señalado en el inciso e) del numeral 5.1 de la Cláusula Quinta (Fines del Fideicomiso) del Fideicomiso.

DÉCIMA QUINTA. Se resuelve instruir al Fiduciario y al Administrador, según corresponda, para llevar a cabo todos los actos necesarios ante la BMV, la CNBV y el INDEVAL para la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los CBFIs y para realizar cualesquiera actos que sean necesarios o convenientes relacionados con la resolución anterior.

DÉCIMA SEXTA. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a los Rodrigo González Zerbi, Patricia Flores Milchorena, Lileni Zarate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea, sirviendo esta Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza a los señores Rodrigo González Zerbi, Patricia Flores Milchorena, Lileni Zarate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta que de esta Asamblea se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.

DÉCIMA SÉPTIMA. Se resuelve la autorización y firma del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos.